



RESOLUCIÓN N° 102/2020
28 de agosto de 2020

VISTOS:

El Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016; Resolución N°30 de la Contraloría General de la República de fecha 11 de marzo de 2015, que fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas; la solicitud de fondos por rendir N°37100 de doña Mariela Muñoz Fuentes, Directora del Centro de Educación Técnico Profesional de esta Corporación, el Memorándum N°20 de fecha 27 de agosto de 2020 de la Dirección de Administración y Finanzas y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 27 de agosto de 2020 de la Dirección de Finanzas de esta Corporación.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, es una entidad de derecho privado y tiene por función la planificación de los recursos pedagógicos y administrativos para dar cumplimiento a las necesidades de la totalidad de los establecimientos municipalizados de la comuna de Maipú. En su carácter de organización de servicio público, tiene la misión de administrar y gestionar la educación municipal de la comuna de Maipú, establecimientos que cubren todos los niveles y modalidades como sala cuna, enseñanza preescolar, enseñanza básica, enseñanza media científico-humanista y técnico profesional y programas de educación para adultos.
2. Que, con fecha 6 de agosto de 2020, doña Mariela Muñoz Fuentes, Directora del Centro de Educación Técnico Profesional de esta Corporación, solicita la asignación de fondos por rendir, por la suma de **\$2.100.000- (Dos millones cien mil pesos)** con cargo al Programa **PME 2020** de su Establecimiento.
3. Que, mediante Memorándum N°20 de fecha 27 de agosto de 2020, la Dirección de Administración y Finanzas solicita a la Sra. Secretaria General, Resolución administrativa para la aprobación y transferencia de fondos en cumplimiento al Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos.
4. Que, la actividad se encuentra descrita en el PME 2020, del Centro de Educación Técnico Profesional esta Corporación en la **Componente:** Convivencia Escolar; **Actividad:** Ayuda solidaria a la comunidad escolar; **Detalle:** Adquisición de lentes para los alumnos del Establecimiento que en nómina adjunta se detallan.
5. Que, el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016, prescribe que en casos especiales, tratándose de montos superiores a \$700.000.-, requerirán resolución de Secretaría General.



RESUELVO:

- 1.- **AUTORÍCESE** la entrega de **\$2.100.000-** (Dos millones cien mil pesos) a doña **MARIELA MUÑOZ FUENTES**, [REDACTED] Directora del Centro de Educación Técnico Profesional de esta Corporación, bajo la modalidad de fondos por rendir.
- 2.- La Dirección de Finanzas de esta Corporación, procederá a adoptar las medidas pertinentes con el objeto de realizar la transferencia o traspasos de los fondos autorizados por esta Resolución, en cumplimiento a lo señalado en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación.
- 3.- Déjese establecido que la asignación que por el presente acto se autoriza corresponden a fondos **S.E.P. 2020** del Establecimiento, para ser utilizados en la Adquisición de lentes para los alumnos del Establecimiento que en nómina adjunta se detallan.
- 4.- Los recursos asignados por la presente Resolución no podrán ser destinados a la adquisición de bienes inventariables, tecnológicos, o a acciones de capacitación, cuya adquisición o contratación se deba realizar según el Procedimiento de Compras de esta Corporación.
- 5.- Doña **MARIELA MUÑOZ FUENTES**, queda obligada a realizar la rendición del fondo asignado en los plazos y conforme al procedimiento que se señala en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación.


JACQUELINE SÁNCHEZ HENRÍQUEZ
SECRETARIA GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ



- Secretaría General Codeduc
- Dirección de Finanzas
 - Dirección de Control Interno
 - Archivo